



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 AGO 2010

RES.H.Nº 1079-10

Expte. Nº 4533/10

VISTO:

La Nota Nº 2331/10 mediante la cual el Prof. **Santiago Martín ÁLVAREZ** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 31 de Julio de 2010.

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho de realizar un viaje familiar a Barcelona-España;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 413/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 27/07/10)

RESUELVE:

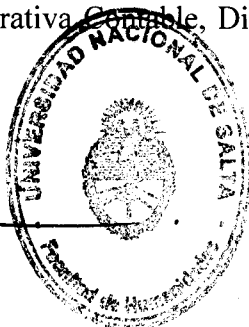
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER al Prof. **Santiago Martín ÁLVAREZ**, Legajo Nº 6520, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 31 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 inc. c) de la Resolución R Nº 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Ciencias de Letras de la Facultad.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.S.



Exp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.